

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:		X			
Servicios Jurídicos Asistenciales.									
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		DIF-25			
Consiste en proporcionar asesoría jurídica en materia familiar a personas en situación de vulnerabilidad.									
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 4 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8, 9, 10 fracción IV, 39 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, 10 fracción III de la Ley del Adulto Mayor para el Estado de México y 20 inciso b) del Bando Municipal de Tenancingo Publicado en el “Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Tenancingo” de fecha 5 de febrero del 2024.							
DOCUMENTO A OBTENER:		Convenio y/o acta.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Indefinido.			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
			X						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		La asesoría jurídica se dará a toda persona que lo solicite o tenga algún problema legal en materia familiar.							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A							
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS									
Asesoría Jurídica									
a) Realizar el pago de cuota de recuperación por asesoría, en la caja de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social URIS.		SI		1	Artículo 41 fracción X de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, Junta de Gobierno de fecha 04 de enero del 2024 primera sesión ordinaria acuerdo JG-PO/006/0401/2024.				
b) Presentar identificación vigente		SI		1					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
N/A		N/A		N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
Solicitud por escrito dirigido a la Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo Estado de México.		SI		1	Artículo 8 Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> Para el caso de denuncia o reporte de maltrato y/o denuncia por violencia intrafamiliar en línea se tramitará en la página web. Para el caso de reporte y/o denuncia por violencia intrafamiliar de manera presencial se deberá acudir a las oficinas de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del SMDIF de Tenancingo, Estado de México. Para el caso de pláticas en instituciones públicas será mediante escrito dirigido a la Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo, Estado de México. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 minutos							
COSTO:		\$38.00		Fundamento Jurídico: Junta de Gobierno de fecha 04 de enero del 2024 primera sesión ordinaria acuerdo JG-PO/006/0401/2024					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRA PAGARSE:		En la Caja de la Unidad de Rehabilitación Integral Social.							



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Sí, cuando la persona que requiera asesoramiento en conflictos familiares. No, cuando la asesoría jurídica sea de conflictos agrarios o mercantiles.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenancingo, Estado de México.			Dirección		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Azucena del Carmen Alquisiras Quevedo			
DOMICILIO:	CALLE:	Prolongación de Hidalgo.	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tenancingo		
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 8:00 horas a 15:00 horas en días hábiles		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
714	14 2 03 30	N/A	N/A	dif@tenancingo.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Me pueden atender sobre cualquier duda en temas laborales?				
RESPUESTA:	No, solo se da asesoría en materia familiar.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Necesito algún documento para que me brinden la asesoría?				
RESPUESTA:	No, solo en caso de que se realice algún convenio o acta.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Atienden asuntos laborales o mercantiles?				
RESPUESTA:	No, solo en materia familiar.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORO:	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
			13/02/2024		
Lic. Lorena Máxy Vidal Sánchez. Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	Lic. Mariana Domínguez Zagal. Directora del SMDIF de Tenancingo, Estado de México.				